



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2022-MDJM

Jesús María, 8 de febrero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 026-2022-SGPJLP-GSSC-MDJM de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública, el Memorandum N° 043-2022-MDJM-GSSC de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 163-2022-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020 se designó, a partir del 1 de septiembre de 2020, al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MDJM del 16 de octubre de 2020 se designó, a partir del 17 de octubre de 2020, a la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 163-2022-MDJM-GA/SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el descanso vacacional del señor Roberto Fernando Mannucci Lañas por un periodo de veinte (20) días, del 9 al 28 de febrero de 2022;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

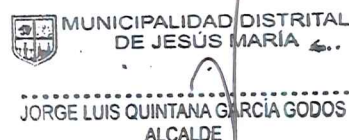
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, desde el 9 de febrero hasta el 28 de febrero de 2022 (inclusive) las funciones de la **SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA** a la señora **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ**, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

